

Nota D.C. N° 228

Asunción, 13 de diciembre de 2024

SEÑOR
ABG. JUAN AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ADAPTADOR TELEFÓNICO ANALÓGICO (ATA)**, previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 1/2024 – ID 459599 AD REFERENDUM**, en cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 7021/2022.


Comunicamos que **no se otorgara anticipo a ningún adjudicado**, teniendo en cuenta que los dispositivos adaptadores se necesitan en la brevedad posible para la comercialización del servicio de la nueva línea baja y la reposición de los servicios de los clientes afectados por robos de cable de cobre de propiedad de COPACO S.A.; se considera que establecer un anticipo en el presente llamado podría ser contraproducente, ya que el plazo de cumplimiento del plan de entrega estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado.

Se remiten la Providencia de Autorización del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la Constancia Ad Referéndum 2025, el Dictamen Técnico que sustenta las Especificaciones Técnicas, el Dictamen de Estimación de Costos, el Pliego de Bases y Condiciones y la Constancia de cumplimiento emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Por otra parte, en relación a la diferencia entre el ID PAC Generado para la presente convocatoria en el Ejercicio 2024 (**455513**) cuya nomenclatura se menciona en la Resolución de Autorización del Carácter Ad Referéndum 2025 de la MAI de COPACO S.A. y el ID PAC Generado para el Ejercicio 2025 (**459599**) en el módulo del SICP para convocatorias planificadas en 2025, la misma se debe a que el llamado comunicado dentro del ejercicio 2024 fue objeto de retención por parte de la DNCP, hecho que no pudo ser subsanado por nuestra Compañía dentro de los plazos establecidos en la Resolución DNCP 1430/24 “*Que establece los plazos máximos para comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2024*”; por lo que, conforme a recomendaciones de la DNCP, hemos procedido a crear una nueva planificación en el módulo del SICP, en la grilla correspondiente al ejercicio 2025, evento que generó un nuevo ID PAC (**459599**), que otorga el SICP de manera automática.

Por todo lo expuesto, se solicita la incorporación del presente llamado en el portal de contrataciones públicas.

Atentamente,


ABG. EDGAR RODNÉY FRETES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
UOC - COPACO S.A

EF/rve

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE**

CONSTANCIA N° 1798 / 2024

NIVEL 40 SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PART. ACCIONARIA MAY. DEL ESTADO	ENTIDAD 1 COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.	PERIODO OCTUBRE	EJERCICIO: 2024 VALIDEZ: 15/12/2024
--	---	------------------------	--

De conformidad al Art. 394 del Decreto N° 1092/2024, Reglamentario de la Ley N° 7228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" la entidad mencionada ha presentado sus Informes Contables y Presupuestarios. Se expide la constancia a pedido del interesado, a los 12 días del mes de diciembre de 2024

ANGEL ALBERTO GOMEZ MARTINEZ
**Jefe de Departamento de Consolidación
Contable**

ARTURO GIMENEZ GONZALEZ
Director General de Contabilidad Pública